

Estimada directora, Estimado director:

Ante las dudas, más generales, surgidas estos días en torno al Plan de vacunación del personal que trabaja en los centros educativos os comentamos las siguientes cuestiones:

### ***Vacunación de las personas que han padecido COVID-19***

*“Como la mayor parte de las enfermedades infecciosas, la COVID-19 provoca una respuesta del sistema inmune que protege contra la enfermedad. Esto se traduce en que es sumamente infrecuente que las personas que han padecido la enfermedad puedan volver a padecerla, al menos en los 6 meses siguientes. Estudios recientes indican que la protección es muy alta en personas de menos de 65 años, por lo que actualmente se recomienda que las personas de hasta 65 años que han padecido la enfermedad demoren su vacunación hasta pasados estos meses. Esta recomendación se deberá ir adaptando en función de las evidencias científicas que se vayan conociendo, por lo que podría ser modificada en el futuro.*”

*Por este motivo, para contribuir a optimizar la utilización de las dosis disponibles y mejorar la cobertura de vacunación, se recomienda posponer la vacunación en las personas con antecedente de infección por COVID-19 en los últimos 6 meses. Se trata por tanto de una recomendación y no de una contraindicación.*

*Las personas que están en esta situación, una vez transcurrido el plazo indicado, podrán ser vacunadas cuando se invite a su colectivo para la segunda dosis o bien con su cohorte de edad, según los criterios basados en la evidencia de que se disponga en ese momento.”*

Por tanto, dado que se trata de una recomendación y de que no existe ninguna contraindicación de poder ponerse la vacuna, **si las personas que han padecido COVID-19 acuden al Punto de vacunación y, una vez conocida esta información, desean vacunarse, serán vacunadas.**

### ***Personas mayores de 65 años***

Por otra parte, también se han generado dudas respecto a las personas mayores de 65 años. El acuerdo del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (Ministerio de Sanidad y CCAA), adoptado el pasado lunes 22 de marzo, es reanudar el proceso de vacunación con ASTRAZENECA a todas las personas nacidas entre el año 1956 y 2003. Al imprimir el listado cada uno de los centros aparecen también las personas mayores de 65 años, dado que la aplicación informática no tenía limitación de edad por arriba. Para este colectivo, de las personas nacidas antes del año 1956 que trabajan en los centros educativos, se organizará un proceso de

vacunación específico que se comunicará desde la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, en el momento en el que las autoridades sanitarias así lo determinen.

***Personas que por diversos motivos no van a vacunarse***

Todas las personas que, por diversos motivos, no van a vacunarse en este proceso de vacunación masiva del personal que trabaja en los centros educativos, **no tienen que acudir al Punto de vacunación ni tampoco tienen que entregar la hoja informativa. Se les convocará para la vacunación** cuando se invite a su colectivo para la segunda dosis o bien con su cohorte de edad, según los criterios basados en la evidencia de que se disponga en ese momento.

Esperamos que este escrito sirva para para resolver algunas de las dudas más generales que nos habéis ido planteando, además de las que ya hemos ido contestando particularmente.